



Cámara Federal de Casación Penal Oficina Judicial

Registro N° 131/2025

/n la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:31 horas, se constituyó la Cámara Federal de Casación Penal integrada por los Sres. jueces, Dres. Mariano H. Borinsky, Javier Carbajo y Gustavo M. Hornos, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en la Sala "E" -ubicada en el primer piso "ala río" de la avenida Comodoro Py 2002 de esta ciudad- para llevar a cabo la audiencia, prevista en el artículo 362 del CPPF, en el marco del caso FGR **8584/2025/10: "GÓNGORA, Lidia Melinda Guadalupe s/ Audiencia de sustanciación de la impugnación (Art. 362 CPPF)"**. Intervinieron, en calidad de impugnante, la señora Auxiliar Fiscal de la Fiscalía General n°3, doctora Yazmin de los Santos y, por la defensa de Lidia Melinda Guadalupe Góngora -ésta última asistió al acto por medios remotos- y el señor Defensor Público Coadyuvante de la Defensoría Pública n° 1, doctor Fernando Rey. Satisfecho el contradictorio con las alegaciones y refutaciones de las partes, conforme se desprende del registro de audio y video, el señor Presidente dispuso un cuarto intermedio tras el cual se dijo dar a conocer la decisión. Reanudada la audiencia,

por las razones y fundamentos brindados por cada uno de los integrantes del Tribunal al emitir sus votos de acuerdo a lo que surge del registro audiovisual, el Tribunal, por unanimidad, **RESOLVIÓ: I.-HACER LUGAR** a la impugnación interpuesta por el Ministerio Público Fiscal. **II.- CASAR** el fallo impugnado que concedió la prisión domiciliaria. **III.- ESTAR** a la prisión preventiva dictada por el juez con funciones de garantías (art. 210, inciso "k", CPPF) en lo que atañe a Lidia Melinda Guadalupe Góngora. **IV.- DEVOLVER** la carpeta judicial a la Oficina Judicial de General Roca a sus efectos. Sin costas en la instancia (artículo 386 del CPPF). Se deja constancia que todas las partes se encontraban presentes al momento de darse a conocer la decisión y que el detalle de lo actuado tiene una duración total de treinta y cinco minutos y cinco segundos, todo lo cual obra en el video de la audiencia que se encuentran agregado en la carpeta **FGR 8584/2025/10** y se corresponden con el Registro 131/2025 de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal.-----
Fdo.: María Fernanda dos Reis. Coordinadora de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal.



FGR 8584/2025/10, "GÓNGORA,
Lidia Melinda Guadalupe s/
audiencia de sustanciación
de la impugnación (Art. 362
CPPF)"

Cámara Federal de Casación Penal Oficina Judicial